



ACUERDO PCSJA18-10952

19 de abril de 2018

Por el cual se aprueban parcialmente los Planes de Inversión de las Unidades de Carrera Judicial y de Desarrollo y Análisis Estadístico para el año 2018

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 14 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2018” y mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos” y se apropió en el Programa 2701-Mejoramiento de las competencias de la Administración de Justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000.

Que en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 14 de marzo de 2018, se aprobaron parcialmente los planes de inversión de las Unidades de Carrera Judicial y de Desarrollo y Análisis Estadístico, para la vigencia 2018.

Que los planes de inversión para la vigencia 2018, correspondientes a las dependencias anotadas anteriormente, cuentan con sus respectivos certificados de disponibilidad presupuestal – CDP -, emanados de la División de Ejecución Presupuestal de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aprobar parcialmente los Planes de Inversión de las Unidades de Carrera Judicial y de Desarrollo y Análisis Estadístico, para la vigencia 2018, en el Programa 2701- Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia, conforme a las consideraciones precedentes, así:

ACTIVIDADES	RECURSOS APROBADOS EN SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2018	CDP
UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL		
Proyecto: Mejoramiento de los procesos de administración de la carrera judicial.		
Definición de requisitos, funciones y perfiles por competencias para cargos de empleados de la Rama Judicial	\$ 650.000.000	CDP 11418 2018-01-23
UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO		
Proyecto: Elaboración de Estudios e Investigaciones Socio Jurídicas a Nivel Nacional		
Diseño, desarrollo e implementación de una aplicación en ambiente Web, para el proceso de liquidaciones de crédito en las especialidades civil, familia, laboral y contencioso administrativo.	\$ 900.000.000	CDP 8116 2018-01-12

Fuente: Unidad de Carrera Judicial y Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico –UDAE- Unidades del CSJ

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar los componentes de los proyectos de los planes de inversión aprobados para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 3.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para solicitar ante el Departamento Nacional de Planeación –DNP- y el Ministerio de Hacienda de Crédito Público –MHCP-, el traslado presupuestal para contracreditar el proyecto C-2701-0800-4 Aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la Rama Judicial de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE - por un valor de \$750.000.000 y para acreditar al proyecto C-2701-0800-12 Implementación de la Justicia Digital y el Litigio en Línea a Nivel Nacional, de la Unidad de Informática de la DEAJ, con el objeto de contratar el servicio especializado de soporte y mantenimiento del Sistema de Información Estadística SIERJU-BI, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	TRASLADO	
		CONTRACREDITO	CRÉDITO
C-2701-0800-4	Aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la Rama Judicial	\$ 750.000.000	
C-2701-0800-12	Implementación de la Justicia Digital y el Litigio en Línea a Nivel Nacional		\$ 750.000.000
TOTAL		\$750.000.000	\$750.000.000

Fuente: Unidad de Informática –DEAJ-

ARTÍCULO 4.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

Elaboró: Linda Paola Quiroga N.
Examinó: Dra. Maria Franza López B.
Aprobó: Dr. Santiago Danilo Alba Herrera
PCSJ/MMBD/Revisó: José Manuel Dangond Martínez